

## Una médica de Asturias pide 7 años de cárcel a cuatro ex directivos del H. Central (Oviedo) por acoso laboral

OVIEDO, 29 Jun. (EUROPA PRESS) - Una médica del Hospital Central de Asturias (HUCA) ha denunciado a cuatro ex directivos del Centro hospitalario por acoso laboral. La letrada de la acusación particular, Concepción trabanco, solicita una pena de siete años de prisión para cada acusado y el pago de una indemnización de dos millones de euros, según el escrito de calificación al que ha tenido acceso Europa Press.

La abogada reclama que se condene a los cuatro acusados por un delito continuado de lesiones psíquicas (tres años de cárcel) y un delito continuado contra la integridad moral (cuatro años de prisión), con la agravante de prevalecerse del carácter público. Por su parte, la fiscalía no ha presentado acusación en este proceso.

El juicio comenzará mañana en el Juzgado de lo Penal número 4 de Oviedo, a las 10.00 horas, con la declaración de los acusados y continuará los días 2 y 7 de julio.

Los acusados son la ex directora médica, Matilde Roza; el ex subdirector médico de servicios básicos, José Astudillo; la ex responsable del servicio de medicina nuclear del Hospital, Carmen Roiz; y el ex gerente del Hospital Central, Abelardo Román Roja.

Según el escrito de la acusación particular, los propio servicios médicos del Servicio de Salud del Principado (Sespa) diagnosticaron de 'mobbing' a la médica, que se encuentra de baja y a tratamiento psicofarmacológico.

La facultativa comenzó a trabajar como residente en la especialidad de Medicina Nuclear en el Hospital, el 6 de marzo de 1976. Según el escrito de acusación la médica es sometida a "humillaciones, no sólo desde el punto de vista personal, sino también desde el profesional".

Fue nombrada adjunto interino con fecha de 1 de enero de 1980, y en abril del mismo año, mediante oposición nacional obtuvo plaza de Médico Adjunto con carácter definitivo, en régimen de personal laboral.

### "DESVALORAR" A LA DENUNCIANTE

A partir de 1989, según mantiene la acusación particular, es cuando, por orden expresa de que fuera jefa de Servicio comenzó a "desvalorar" a la denunciante, "personal y profesionalmente" y se le prohibió asistir a cursos de formación para el manejo de nuevos aparatos de diagnóstico nuclear.

Entre otras cuestiones, añade el escrito, se le desconvocaban pacientes o se autorizaba por escrito a personal no sanitario a que hiciera el trabajo que debería corresponderle a ella, "todo ello con el ánimo de destruirla psicológicamente".\* Según el documento, a pesar de su antigüedad, en el año 1994 la doctora que presentó la denuncia "fue expulsada de su despacho para ubicarla en una habitación sin luz y con ventilación a servicios higiénicos --al mismo rellano que el retrete vecino--, para dedicar el que había sido su lugar de trabajo a la creación de una sala de café para el personal del servicio".

La facultativa presentó varias denuncias ante la Gerencia y la Dirección y Subdirección Médica y, en mayo de 2006, ante la Inspección de Trabajo.

lunes, 29 de junio de 2009.

Publicado por: CESM